

DECRETO N° 64/992

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2211, presentada por promitentes compradores Mario Gómez y otros.-

RESULTANDO: Que de los informes producidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen objeciones de importancia.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECRETA

ARTICULO 1º) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2211, manzana 202, presentado por los promitentes compradores Mario Gómez y otros, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2º) El mismo queda condicionado a la regularización del P. de C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.-

ARTICULO 3º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Nota: este decreto fue aprobado por 22 votos.-

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente